ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 645
REGULARIZA TRATO DIRECTO SERVICIO
QUE INDICA.
REQUINOA,
16 MAR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO:

El Memo N° 115 de fecha 15.03.2017 de Secpla, mediante el cual solicita autorizar la regularización de la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras, N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras, "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivado de su experiencia", por los Servicios de Reparación y Mantención Eléctrica diversos sectores, comuna de Requínoa. Adjunta cotizaciones del oferente Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut [redacted] por un monto total de $ 605.000 más iva. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 253 de fecha 14.03.2017.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

REGULARIZA contratación vía trato directo a través del portal Mercado Publico, al oferente **Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut** [redacted], por **"Servicios de Reparación y Mantención Eléctrica diversos sectores, comuna de Requínoa"**, por un monto **de $ 605.000 más iva.**

APRUEBA Términos de Referencia.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.06.001.000.000 "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
ALCALDE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.-
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal 1)
Mercado Publico (1)
Secpla (1)
DOM (1)
Archivo.-